REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 5866 **Parral,** 29 Diciembre 2022

VISTOS:

1. Ley N°18.575 del 05-12-1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y las facultades que me confieren,
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
4. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe un error involuntario en el monto establecido a pago del Decreto Exento N°5846, de fecha 29 de diciembre de 2022, que acepta donación de la Fundación Sinergia Humanitaria RUT 65.127.935-6 e instruye el pago del valor aduanero.
2. Que, el artículo 62. "Aclaración del acto", de la Ley N°19.880 establece; "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, el numeral 2 del Decreto Exento N°5846 de fecha 29 de diciembre de 2022, quedando como sigue;

"**PAGUESE**, el valor aduanero equivalente a **$277.859 (doscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos)**, a la Tesorería General de la Republica RUT 60.805.000-0, según formulario DIPS 930748875 de fecha 22 de diciembre de 2022, imputando el gasto a la cuenta 215.22.12.005 (1.1.1) "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente."

2.- En todo lo demás, manténgase inalterable el Decreto Exento antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

SECRETARIA MUNIC. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MMHT / ARC / CGG / cgg.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección de Servicios Generales
2.- Dirección de Adquisiciones
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Administración y Finanzas
5.- Dirección SECPLAN, archivo.
6.- Archivo Oficina de Partes;